

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la renuncia de poder presentada. Queda para resolver.

Palmira, 28 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION No.719
RAD. 2023-00105-00
Ejecutivo

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el despacho procederá a ello. Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., Doctor JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, en el presente proceso de Ejecución.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 de Julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario